

# **CCL advierte que Congreso busca incrementar multas de Osiptel sin criterio técnico mediante proyectos de ley**

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) advierte que el proyecto de ley 2151/2011 aprobado por el Congreso de la República y el proyecto de ley 3340/2022 que cuentan con dictamen favorable, buscan incrementar las multas aplicadas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) a las empresas que brindan servicios de telecomunicaciones, priorizando un criterio sancionador en lugar de uno preventivo, como lo recomienda la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** (OCDE), sin centrarse en los principales problemas de los usuarios.

En efecto, la **OCDE** en el informe sobre avances del **Osiptel**, publicado el presente año, señala que la aplicación de sanciones por parte de dicho regulador no logra necesariamente aumentar índices de cumplimiento. Por tanto, recomienda que su accionar se reoriente hacia medidas preventivas y gestión del riesgo de incumplimiento, tomado en cuenta si las infracciones son parte de un patrón, si reflejan una conducta imprudente deliberada o si son resultado de errores que el operador puede corregir inmediatamente, así como sugiere valorar el impacto en el bienestar público de estas acciones.

Asimismo, la **Guía de la OCDE** para el cumplimiento regulatorio y las inspecciones recomienda que el marco regulatorio aplicable a las actividades económicas esté construido de acuerdo a criterios de cumplimiento basados en evidencia que

promuevan que la autoridad realice actividades de fomento para hacer cumplir la regulación existente antes de aplicar sanciones y que contengan una visión de largo plazo para cumplir los objetivos planteados en el sector.

La CCL invoca al **Congreso de la República** a reorientar el debate sobre los servicios de telecomunicaciones que necesita el país, centrándose en la necesidad de ampliar la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones para una mayor cobertura y calidad del servicio, con miras a generar un entorno competitivo para el desarrollo empresarial y la satisfacción de necesidades de la población, estableciendo, a la vez, mecanismos para que las infracciones que se produzcan sean sancionadas de manera proporcional, sobre la base de criterios técnicos que permitan disminuir su incidencia y redunden en la mejora del servicio y la satisfacción de los usuarios.

En ese sentido, la CCL exhorta a que estos proyectos se sometan a un amplio debate técnico sobre las prioridades del sector, aplicando la metodología de análisis de calidad regulatoria, que permita identificar el verdadero problema que enfrenta el sector y establecer las mejores alternativas de solución, sean estas de carácter normativo o no, que representen el mayor beneficio para la sociedad en conjunto, involucrando en ello a todos los actores, tanto prestadores del servicio, como usuarios empresariales y particulares.